

SANTA CRUZ, 05 de Octubre 2018.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- Visto el ordinario N°99 del 30/08/2018 y autorizado por el Director del DAEM.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar de la Escuela Guindo Alto, es que se requiere tercera cuota de caja chica, con cargo a Subvención Escolar Preferencial, por un monto de \$99.000. (Noventa y nueve mil).

DECRETO EXENTO N° 3287

01. **GÍRESE** al Sr. **José Vielma Fuenzalida**, R.U.T. N° la suma de **\$99.000.-** (Noventa y nueve mil), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **RÍNDASE** antes del 31 de Octubre 2018.
03. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.- con cargo SEP
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.:

- > DAEM (1)
- > Transparencia (2)